



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
5 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2004

Nueva York, 23 a 30 de enero de 2004

Tema 7 del programa provisional

UNFPA

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Informe complementario de la Junta de Auditores de las
Naciones Unidas correspondiente al bienio 2000-2001:
estado del cumplimiento de las recomendaciones**

Informe de la Directora Ejecutiva

1. Con arreglo a la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva desea señalar a la atención de la Junta el informe sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativo al UNFPA, correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001 (A/57/5/Add.7). En el documento A/57/439, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe de la Junta de Auditores y el informe conexo del Secretario General (A/57/416/Add.1).

2. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNFPA en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en el informe que la Junta presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/58/114). Los párrafos mencionados en el anexo del presente documento corresponden a los párrafos contenidos en el documento A/58/114. La comprobación de cuentas también se examinó en el informe anual sobre actividades de auditoría y supervisión internas (DP/FPA/2003/3), presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2003.

Recomendación

3. **La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota de las siguientes medidas adoptadas o previstas en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2000-2001 contenidas en el anexo del documento DP/FPA/2004/1.**

Anexo

Recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en su informe relativo a las cuentas del UNFPA correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001

1. **En el apartado a) del párrafo 10 y en el párrafo 33, la Junta recomendó al UNFPA que, junto con las Naciones Unidas y otros fondos y programas, examinara el mecanismo de financiación y el destino de las prestaciones pagaderas después de la separación del servicio.**

En junio de 2003, el UNFPA informó al PNUD, en calidad de organismo de coordinación, de su intención de participar en el estudio que realizara el organismo actuarial en nombre del PNUD, la UNOPS y el UNFPA sobre políticas de financiación relativas a las prestaciones pagaderas después de la separación del servicio.

2. **En el apartado b) del párrafo 10 y en el párrafo 38, en vista de que la cuestión del anticipo para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno llevaba pendiente ocho años, la Junta recomendó al UNFPA que adoptara medidas de inmediato para resolverla.**

El UNFPA espera resolver esta cuestión para fines de 2003 y ha reservado fondos destinados a cubrir los gastos pendientes.

3. **En el apartado d) del párrafo 10 y en el párrafo 69, la Junta recomendó al UNFPA que: i) velara por que la oficina del país, los colaboradores gubernamentales en la ejecución y el auditor de los gastos de la ejecución nacional convinieran un marco general uniforme para las auditorías y por que su alcance y formato fueran coherentes; y ii) preparara una lista de comprobación obligatoria de los requisitos estándar que habían de cumplir las oficinas en los países para ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las finanzas del UNFPA.**

Debido a limitaciones en la dotación de personal de la Subdivisión de Servicios de Auditoría de la División de Servicios de Supervisión, el UNFPA no ha podido preparar la lista de comprobación de los requisitos estándar para ayudar a las oficinas en los países a ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las finanzas. Se tiene previsto aplicar la recomendación en 2004 cuando se contrate personal adicional. Entretanto, durante las auditorías de gestión de las oficinas en los países el UNFPA ha seguido supervisando el cumplimiento de los requisitos estándar. Asimismo, el UNFPA examina el marco general para las auditorías conjuntamente con los planes de comprobación de cuentas presentados por las oficinas en los países y las divisiones de la sede. También se suministra información a las oficinas en los países relativa al alcance de los informes de auditoría sobre proyectos y su cumplimiento de los requisitos.

4. **En el apartado f) del párrafo 10 y en el párrafo 80, la Junta recomendó al UNFPA que cuantificara el efecto financiero de las reservas expresadas en las auditorías de los gastos de ejecución nacional y evaluara esas reservas en relación con los planes de acción para verificar que fueran razonables.**

El UNFPA ha seguido registrando en su base de datos los motivos de las reservas expresadas en las auditorías. La cuantificación del efecto financiero se hará cuando se disponga de personal adicional en la Subdivisión de Servicios de Auditoría.

5. En el apartado h) del párrafo 10 y en el párrafo 91, la Junta recomendó al UNFPA que estableciera una base de datos amplia que facilitara la adopción de un modelo de evaluación de los riesgos.

Cuando la Subdivisión de Servicios de Auditoría cuente con una dotación mayor del personal se establecerá una base de datos amplia para la evaluación de los riesgos.

6. En el apartado j) del párrafo 10 y en el párrafo 97, la Junta recomendó al UNFPA que concertara de inmediato acuerdos de servicios con el PNUD para que se definieran los servicios y los costos y el UNFPA pudiera rendir cuentas cabales de las transacciones que se efectuaran en su nombre.

Se han concertado memorandos de entendimiento con el PNUD que incluyen acuerdos de servicios.

7. En el párrafo 17, la Junta recomendó al UNFPA que consultara a su Junta Ejecutiva para definir las diversas hipótesis financieras en que debería basarse la fijación del monto de reserva operacional. Además, el UNFPA debería divulgar claramente en las notas de los estados financieros en qué se basaba para calcular el monto de la reserva.

La Subdivisión de Asuntos de la Junta Ejecutiva y Relaciones Externas, la División de Información, Asuntos de la Junta Ejecutiva y Movilización de Recursos y la División de Servicios de Gestión examinaron esta cuestión a lo largo de 2003. La Subdivisión de Asuntos de la Junta Ejecutiva y Relaciones Externas llegó a la conclusión de que en la decisión 91/36 del Consejo de Administración se señalaba claramente que la reserva se calculaba de acuerdo con los ingresos anuales. En el párrafo 19 de la decisión 91/36 se estableció que el nivel de la reserva operacional se fijaría en el 20% de los ingresos de recursos ordinarios correspondientes a cada año del plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y se decidió examinar anualmente el nivel de la reserva operacional. Tras los exámenes bienales ulteriores de la reserva operacional no se han producido modificaciones del método básico para calcular la reserva operacional. El UNFPA ha enmendado las notas de los estados financieros a fin de reflejar la metodología utilizada para calcular la reserva operacional.

8. En el párrafo 21, la Junta recomendó al UNFPA que estableciera un crédito en previsión de los casos de cobro incierto y lo reflejara debidamente en los estados financieros y en las notas correspondientes.

Se ha establecido y reflejado un crédito con respecto a todas las promesas de contribuciones pendientes que corresponden a 1999 y años anteriores.

9. En el párrafo 23, la Junta recomendó al UNFPA que consignara las inversiones, conforme al apartado ii) del párrafo 48 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, en las notas de los estados financieros.

Se han adoptado medidas en cumplimiento de la recomendación.

10. En el párrafo 25, la Junta recomendó al UNFPA que evitara la compensación mediante saldos deudores y acreedores, práctica que contravenía lo dispuesto en el párrafo 46 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

La modificación de la práctica quedará reflejada en los estados financieros correspondientes a 2002-2003.

11. En el párrafo 29, la Junta recomendó al UNFPA que hiciera conciliaciones periódicas de sus registros con los del PNUD y que hiciera un seguimiento de las discrepancias para resolverlas oportunamente.

El UNFPA realiza conciliaciones mensuales de todas las cuentas. El Fondo eliminará las discrepancias actuales a tiempo para preparar los estados financieros correspondientes a 2002-2003.

12. En el párrafo 35, la Junta recomendó al UNFPA que adoptara medidas inmediatas para cobrar la suma pendiente de pago de funcionarios y consultores.

Está en marcha el procedimiento de análisis de cuentas por cobrar y de adopción de medidas correctivas. La Subdivisión de Finanzas se propone, antes de fines de 2003, recuperar en la medida de lo posible los montos pendientes y adoptar medidas contables apropiadas con respecto a toda deuda pendiente desde hace tiempo en las cuentas diversas por cobrar para los años anteriores a 2002 (0,1 millones de dólares).

13. En el párrafo 43, la Junta recomendó al UNFPA que rindiera cuentas de todas las contribuciones recibidas y supervisara estrechamente los ingresos y gastos de sus fondos fiduciarios para evitar que se contrajeran obligaciones de gastos sin disponer de fondos suficientes.

La Subdivisión de Finanzas sigue siendo la encargada del registro de ingresos, además de la conciliación interna de información sobre los ingresos con la Subdivisión de Movilización de Recursos de la División de Información, Asuntos de la Junta Ejecutiva y Movilización de Recursos, y externa con la Sección de Contabilidad General y Contribuciones del PNUD. La Subdivisión de Finanzas examina diariamente los movimientos de las cuentas bancarias en el J.P. Morgan Chase Bank de Nueva York y se encarga de que el PNUD presente conciliaciones mensuales de los saldos bancarios.

14. En el párrafo 59, la Junta recomendó al UNFPA que generara un análisis de la antigüedad para examinar los anticipos pendientes relativos a gastos de ejecución nacional a fin de que los colaboradores en la ejecución rindieran cuentas de ellos, tomando en consideración los planes de trabajo futuros.

La Subdivisión de Finanzas reconoce plenamente la magnitud de los saldos en cuentas de fondos para gastos de funcionamiento y concede prioridad a la conciliación y racionalización de los saldos antes de que se adopten medidas contables correctivas y se proceda a la utilización del sistema de planificación institucional de los recursos PeopleSoft. La Subdivisión de Finanzas concuerda en que la utilización de un informe de la antigüedad, cuando convenga en el marco del sistema de planificación institucional de los recursos PeopleSoft, permitirá un mayor control en la gestión de las operaciones de las cuentas de fondos para gastos de funcionamiento.

15. En el párrafo 61, la Junta recomendó al UNFPA que incluyera entre sus instrumentos de supervisión detalles sobre el nombramiento de auditores de los gastos de ejecución nacional y que utilizara esos detalles para verificar que se cumplieran los criterios establecidos en su Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las finanzas.

En la base de datos se consigna el nombre de la empresa auditora. A partir de 2004, el UNFPA incluirá también información sobre la entidad responsable de la selección de auditores.

16. En el párrafo 63, la Junta recomendó al UNFPA que incluyera en sus directrices sobre los gastos de ejecución nacional procedimientos concretos y criterios predeterminados para que se nombrara a auditores independientes, íntegros y técnicamente competentes, y que la oficina del país supervisara el cumplimiento de esas directrices.

El UNFPA está formulando los criterios para orientar a las oficinas en los países en la selección de auditores y tiene previsto completar la aplicación de la recomendación en 2004.

17. En el párrafo 72, la Junta recomendó al UNFPA que, en la elaboración de los planes de auditoría prestara especial atención a las oficinas de países que no hubieran presentado sus planes puntualmente, solicitándoles que iniciaran la planificación con suma antelación respecto del plazo establecido, y que el UNFPA intensificara sus medidas de seguimiento en relación con las oficinas de países que no hubieran cumplido los requisitos.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría seguirá exhortando a las oficinas en los países a que presenten puntualmente sus planes de auditoría correspondientes a 2003 y enviará recordatorios a las oficinas en los países que no cumplan el plazo. Asimismo, para asegurar el cumplimiento ha solicitado el apoyo del personal de gestión de las divisiones geográficas.

18. En el párrafo 89, la Junta recomendó al UNFPA que observara, en la medida en que fuera práctico y viable, los procedimientos obligatorios de evaluación y supervisión de proyectos establecidos en sus directrices. Además, la sede del UNFPA debería centrar su atención en los proyectos cuyos gastos de ejecución nacional no hubieran sido objeto de auditoría para obtener las debidas garantías y también debería registrar en la base de datos unificada detalles sobre los controles compensatorios aplicados en las oficinas de países en que las garantías fueran limitadas.

La función de vigilar que se apliquen los controles compensatorios de supervisión y evaluación de proyectos es parte integrante de la labor de las divisiones geográficas. Las divisiones geográficas deberán asegurar que ello figure como elemento clave en sus planes anuales de gestión y que se incluyan en los planes de actuación profesional del personal afectado.

19. En el párrafo 99, la Junta recomendó al UNFPA que, al concertar los acuerdos de servicios con el PNUD, se asegurara de que esos acuerdos le permitieran ejercer y verificar controles fundamentales como las conciliaciones bancarias.

Conscientes de que es probable que el PNUD y el UNFPA sean objeto de modificaciones radicales en los procedimientos y métodos de trabajo con la introducción del sistema de planificación institucional de los recursos, ambas partes han

convenido en volver a examinar el marco de controles fundamentales una vez que se ponga en marcha el sistema de planificación institucional de los recursos.

- 20. En el párrafo 103, la Junta recomendó al UNFPA que encomendara a sus dependencias orgánicas la tarea de examinar y verificar todo el material no fungible bajo el control del Fondo. Además, el UNFPA debería agilizar el registro de todo el material no fungible mediante el sistema de codificación.**

La renovación de la sede ha dificultado para la Subdivisión de Adquisiciones y Gestión de Locales la localización eficaz de todo el equipo no fungible en la sede del UNFPA. No obstante, en abril y mayo de 2004 se preparará un inventario físico completo una vez terminadas las obras de renovación. Los resultados del inventario físico han de incluirse en el sistema de planificación institucional de los recursos.

- 21. En el párrafo 105, la Junta recomendó al UNFPA que, para facilitar el control efectivo del recibo de todos los bienes adquiridos y la obtención de todos los servicios contratados, todas las oficinas en los países prepararan informes de recibo e inspección en un plazo de tres meses a partir de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios y remitieran esos informes a la dependencia de adquisiciones de la sede, conforme a lo dispuesto en el párrafo D.25 del manual de adquisiciones del UNFPA.**

La Sección de Servicios de Adquisiciones envía recordatorios periódicos a las oficinas en los países para que presenten informes de recibo e inspección. En consecuencia, ha aumentado la puntualidad en la presentación de los informes. Se calcula que el 75% de los informes recibidos no requieren medidas complementarias. Con la puesta en marcha del sistema de planificación institucional de los recursos, la incorporación y el seguimiento de los informes de recibo e inspección serán automáticos.

- 22. En el párrafo 107, la Junta recomendó al UNFPA que elaborara un proceso para registrar y supervisar formalmente la actuación de sus proveedores.**

La Sección de Servicios de Adquisiciones mantiene un registro de problemas relacionados con los proveedores y productos. Durante el período comprendido entre enero y octubre de 2003, se cancelaron dos contratos debido a un desempeño poco satisfactorio. Además, se suspendieron las adquisiciones de un tercer proveedor hasta que éste corrigiera una deficiencia en la línea de producción. La Sección de Servicios de Adquisiciones también ha autorizado ensayos e inspecciones para verificar la calidad de productos en diversas localidades. Asimismo, han aumentado los casos de inspección de equipo médico anterior a su envío.

- 23. En el párrafo 114, la Junta recomendó al UNFPA que formulara, aplicara y actualizara un plan estratégico de corto o largo plazo respecto de la tecnología de la información y las comunicaciones; estableciera, aprobara y aplicara una política de seguridad y la actualizara periódicamente; y recopilara procedimientos documentados de control de la modificación de programas informáticos.**

Para finales de 2003 el UNFPA formulará una estrategia de tecnología de la información. Entretanto, se han iniciado varias actividades para asegurar la puesta en marcha satisfactoria del sistema de planificación institucional de los recursos en asociación con el PNUD y la UNOPS. El UNFPA, junto con el

PNUD, tiene previsto adoptar oficialmente procedimientos de control de la modificación de programas de entidades importantes en esta esfera. El UNFPA ha iniciado el proceso de contratación de un oficial encargado de la seguridad para la planificación institucional de los recursos, quien supervisará el proceso.

24. En el párrafo 118, la Junta recomendó al UNFPA que formulara un plan de prevención del fraude que incluyera iniciativas de concienciación acerca del problema. En la elaboración del plan, el UNFPA debería examinar sus características con las dependencias interesadas de las Naciones Unidas y otros fondos y programas para aprovechar las prácticas más eficaces que existieran, ya fuera en ámbitos concretos o en aspectos generales del tema.

El UNFPA viene colaborando con el PNUD y la UNOPS en un esfuerzo conjunto por formular una estrategia de prevención del fraude. En ese proceso, los miembros del grupo toman nota de las actividades de la iniciativa destinada a aumentar la conciencia del personal de las Naciones Unidas, así como de las medidas de prevención de fraudes de otras organizaciones. La estrategia quedará concluida en el primer trimestre de 2004.
